

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3391

Laspáuiles

Secretaría

Aprobación definitiva de la Plantilla de Personal ejercicio 2026

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2026 se ha aprobado definitivamente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Laspáuiles para el ejercicio 2026

Laspáuiles , a 24 de julio de 2026

José Marcial Barrau Noguero

El Teniente Alcalde por Delegación

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29/06/2026, sin que se haya producido reclamaciones, la misma, queda aprobada, según el acuerdo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Tras la aprobación definitiva de la RPT de este Ayuntamiento en fecha 29 de junio de 2026, AMORTIZAR la plaza:

PERSONAL LABORAL
FIJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN
Auxiliar administrativo	1	C2	GRADUADO ESCOLAR

SEGUNDO. Aprobar la modificación de la plantilla municipal del personal, según la RPT de este Ayuntamiento, quedando del siguiente tenor:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	SITUACION	SISTEMA DE ACCESO
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	FHE ¹	Secretaria/Intervención	Interino	Concurso
ADMINISTRATIVO	1	C1	22	Administración General	Admtva.	Interino/vacante	Concurso-Oposición

B) PERSONAL LABORAL

FIJO

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN	SITUACION	SISTEMA DE ACCESO
Encargado Oficial BRIGADA	1	C2	18	GRADUADO ESCOLAR	ocupada	Concurso
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES. Jornada parcial	1	AP	12	PRIMARIOS	ocupada	Concurso-Oposición
Aux de Servicios. Jornada parcial	1	C2	16	GRADUADO ESCOLAR	ocupada	Concurso
Aux. Servicios Instalaciones Deportivas. Jornada parcial	1	C2	16	GRADUADO ESCOLAR	vacante	Concurso-Oposición

RESUMEN

PERSONAL FUNCIONARIO: 2

1 Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Agrupación Secretarial

PERSONAL Laboral: 4 PERSONAL Eventual:0 TOTAL PLANTILLA: 6
--

...».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.